



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Cuatrocientos Noventa y Nueve (499) *Quil*
Folio No. 0499

ACTA No. 047 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se constituyó el Concejo Municipal en el salón de la ciudad "Arturo Aguilera Salazar", presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Contando con la participación del Ing. Jinson Romero Director de Planificación, Abg. Viviana Cordero, Procuradora Sindica (E). Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de Actas.
N° 045-2025 de sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre del 2025.
N° 046-2025 de sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2025.
4. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL CANTÓN PORTOVELO".
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

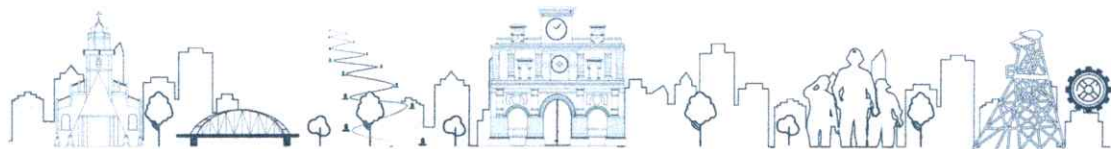
PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco la presencia de cada uno de ustedes, declaro instalada la sesión cuando son las nueve horas treinta minutos.





Quinientos (500) Cuf.
Folio No. 0500

S.O. 09/OCTUBRE/2025

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS: N° 045–2025 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025; Y, N° 046–2025 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2025.

A través de secretaría se procede a dar lectura de Actas N° 045–2025 de sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre del 2025; y, N° 046–2025 de sesión ordinaria, celebrada el 03 de octubre del 2025.

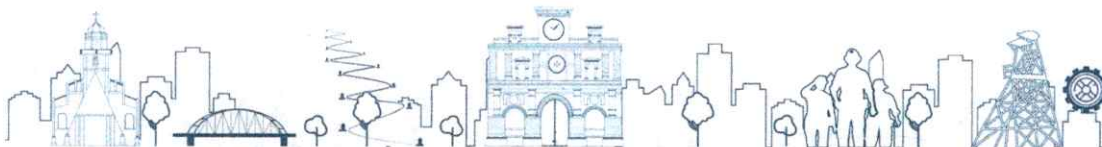
Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez revisadas las actas y concluida su lectura, se solicita a la Secretaria proceder con la votación correspondiente.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: muy buenos días, estimada Alcaldesa, compañeros Concejales, Procuradora Sindica encargada, Director de Planificación, estimada abogada secretaria, antes de poder aprobar las actas quisiera hacerle una consulta estimada abogada, quisiera que por favor nos explique al concejo qué es lo que la motivó para poder omitir la intervención que usted mismo me está pasando con subrayado amarillo, si lo hizo usted arbitrariamente o fue disposición de algún funcionario quiero que me explique eso por favor.

Interviene la Secretaria del Concejo: como le indiqué Dr. Luis Maldonado en ningún momento yo he estado en esa posición de recibir disposiciones, porque nadie me lo ha pedido como usted muy bien lo indicó es mi trabajo transcribir textualmente conforme al audio, y se me había pasado la parte final escuchar completamente el audio, porque yo utilizo un sistema y voy transcribiendo, pero mi ánimo no ha sido causar este problema, ni tampoco, como usted me lo había indicado en la sesión anterior de concejo. Más bien fue una omisión involuntaria de mi parte, por lo cual ofrezco las disculpas correspondientes por el malentendido.

Dr. Luis Maldonado: solo quiero dejar claro que aquí yo no me estoy fijando en absoluto en usted estimada abogada secretaria de forma personal o profesional. No tengo nada de qué hablar en absoluto en ese sentido y de hecho usted se ha dado cuenta que usted ha tenido muchas faltas en diferentes situaciones que son corregir actas, faltas de





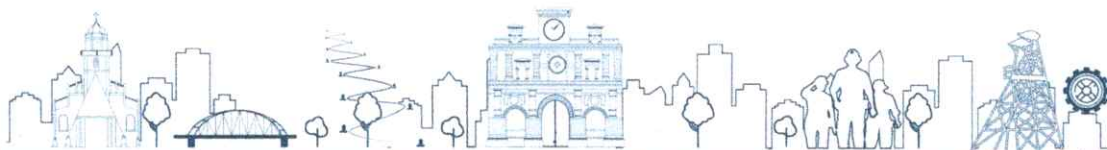
Quinientas Una (501) Ouf.

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0501

ortografía, temas de no pasar a tiempo todos los habilitantes y realmente me he quedado siempre callado ante las situaciones pero ante lo que usted me está comentando resulta que en todas las actas o sesiones anteriores y las actas que hemos revisado, siempre usted ha transcrito hasta de más, porque sencillamente, como usted mismo lo dijo desde un principio, utiliza una inteligencia artificial para poder transcribir todo esto y resulta que ahora de la nada usted omite esta información y dice que lamentablemente se le ha pasado, lo que quiero dejar constancia es de que sus funciones son bien claras aquí dentro del Concejo Municipal y de hecho me remito a algo que me estaba comentando la compañera Letty Dávila hace meses anteriores, que justamente ha habido unas actas que usted ha corregido pero que en el sistema **no** consta con las correcciones que se han realizado, o sea que se subieron tal cual como usted las pasó al principio y ni siquiera usted hizo caso a las correcciones que les brindaron las compañeras y eso es algo que está ahí ya en el sistema, entonces esto la verdad que me deja a mí mucho que decir yo quiero dejar públicamente Abogada y como siempre lo manifesté hace un momento no tengo nada contra usted ni como persona ni como profesional, pero sí deja mucho que decir con sus funciones, porque si es que hay omisión en esta acta y no ha habido correcciones o las correcciones que se hicieron y subió lo que usted quiso entonces significa que no se está actuando de una forma correcta y esas situaciones no las puedo tolerar porque como le dije aquí estamos trabajando para la ciudadanía de Portovelo, no estamos para tapar ningún tipo de información ni omitir ningún tipo de intervención en lo absoluto de ningún funcionario o de nosotros como concejo municipal, así que dejo bien claro en este momento la desconfianza absoluta que tengo ante la funcionaria que tenemos en este momento que es la Abg. Yuri Ordoñez como secretaria del Concejo Municipal. Remitiéndome al acta número cuarenta y cinco, ya una vez con las correcciones ya efectuadas y que gracias a Dios ya pudo la compañera revisar con atención y resulta que yo también tuve el audio y está tal cual como está el audio, entonces el acta número cuarenta y cinco de sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre del 2025 la apruebo en este momento pero dejando bien claro todo lo que he manifestado hace un momento, como también el acta cuarenta y seis también de sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre del 2025, tras haberla revisado la apruebo sin ningún tipo de situación incorrectas entonces eso con respecto a la aprobación del acta 045 y 046.

Sra. Letty Dávila: compañeros del Concejo Municipal, tras la lectura del acta número 45 con fecha 22 de septiembre 2025 y el acta número 46 con fecha 3 de octubre del 2025, tras la corrección que realizo la secretaria doy por aprobada el acta 045. Así mismo apruebo el acta número 46 con fecha del 3 de octubre del 2025, también con correcciones que debidamente se le entregó a la secretaria la misma que fue subsanada. Pero también dejando en claro, abogada secretaria como lo manifestó el compañero Vicealcalde en cierta ocasión aquí en sesión de concejo le había manifestado que las actas están subidas al sistema sin haberse realizado las respectivas correcciones, nosotros le corregimos, le hacemos el envío del acta para que a su vez usted las corrija, y con mucha responsabilidad deben ser revisadas y mucho más si van hacer subidas a la plataforma del Gad Municipal, en eso sí le pido y me uno a las palabras del vicealcalde porque son actas públicas, y una transcripción mal hecha u omisiones de intervenciones donde se deja entrever el trabajo y nuestra función dentro del Concejo Municipal.





Quinta Sesión (802) Quf.

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0502

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, secretaria Abogada, Director de Planificación, Abogada Procuradora Síndica encargada, con respecto a la aprobación de las actas 45 y 46, apruebo el acta número 45 de sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el 22 de septiembre del 2025, una vez que usted ha culminado con el acta, ha cumplido a cabalidad con la omisión realizada en el acta anterior N° 045, que nos presentó, como también apruebo el acta número 46 realizada el 3 de octubre del 2025 de sesión ordinaria del Concejo Municipal de la misma manera abogada con las correcciones respectivas, tiene que tomar en cuenta de que se hacen las correcciones y tener mucho cuidado en el momento de realizar este tipo de correcciones que no se vuelva a copiar lo que está corregido. Esa es la finalidad de que en el momento de poder subir a la plataforma consten de manera correcta, porque si bien es cierto que estas actas son firmadas por la compañera Alcaldesa y por usted como Secretaria, pero nos involucramos todos en el momento de poder subir a la plataforma y que éstas sean aprobadas debe de tener mucho cuidado porque de lo contrario deja mucho que decir de usted como profesional, como profesional en derecho de hacer su trabajo de manera correcta. Más aún siempre le he pedido, le he solicitado, no es la primera vez, abogada que revise el acta antes de que sea enviada o que sea impresa en mi caso porque la pido en físico, para poderla revisar, como recomendación revise usted primero y luego nos hace la fineza de poderla compartir, con esto aprobadas las actas.

Arq. Francisco Rogel: buenos días con todos, con respecto al acta número 45, celebrada el 22 de septiembre del 2025, ya que no me encontraba presente ya que estaba haciendo uso de mis vacaciones, mi voto es en blanco y con respecto al acta número 46, celebrada el 3 de octubre 2025 la doy por aprobada.

Sr. Ángel Rojas: buenos días con todos, también de mi parte el acta número 45 de fecha 22 de septiembre 2025 y el acta 46 de fecha 3 de octubre 2025, como es de conocimiento público estuvo mi alterna, ya que me encontraba haciendo uso de mis vacaciones mi voto es en blanco. Aprovecho también para aportar a la opinión del señor Vicealcalde respecto a los inconvenientes que se han presentado. Considero que es importante que las intervenciones realizadas durante las sesiones sean transcritas de forma completa, la ciudadanía está atenta y podría generarse malentendidos si se omiten opiniones relevantes de los concejales, por ello, sugiero que se preste mayor atención tanto al momento de transcribir como al momento de subir las actas, para evitar errores que puedan afectar el trabajo que realizamos.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el acta 045 y 046 de las sesiones ordinarias, realizadas el 22 de septiembre 2025 y 3 de octubre 2025, respectivamente, luego de haber constatado de que se han subsanado las omisiones que la Secretaría manifiesta que por error ha omitido, apruebo las mismas; dejando también constancia a este Concejo que esta Administración en ningún momento pide o insta a la Secretaría del Concejo a dejar de cumplir sus responsabilidades porque recordemos que tenemos la ordenanza de procedimiento parlamentario aprobado por este Concejo, y el artículo 7, en el segundo párrafo, señala claramente que la Secretaria del Concejo responderá personal y pecuniariamente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales, por el manejo de documentos y archivos puestos a su cargo de conformidad





Quiérela (503) Quiérela

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0503

con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Por lo tanto, es de su absoluta responsabilidad dar fiel testimonio de lo que sucede, no sólo en la sesión de Concejo, sino dentro de todos los actos administrativos del mismo, por lo tanto, también mi recomendación a que esto se subsane, porque usted ya tiene muchas observaciones por parte del Concejo Municipal, y estos son temas que no se pueden seguir tomando a la ligera. Entonces, sí, mi recomendación que, por favor, ese trabajo suyo confiado por el voto unánime de los seis miembros del Concejo se mantenga de esa manera, actuado de manera responsable conforme a sus atribuciones.

El Concejo Municipal **Resuelve: APROBAR** las actas N° 045–2025 de sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre del 2025, por mayoría; y, N° 046–2025 de sesión ordinaria, celebrada el 03 de octubre del 2025, por unanimidad.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL CANTÓN PORTOVELO”.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros contando con la presencia del Director de Planificación, de la Procuradora Síndica encargada, se someterá a debate en segunda instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo, para que por favor se hagan las explicaciones del caso y el Concejo pueda manifestar su punto de vista sobre los artículos que quedaron en ser analizados en el primer debate, doy la palabra para que se pueda iniciar el debate de esta ordenanza.

Interviene el Ing. Jinson Romero, Director de Planificación: en alcance a la última sesión sobre la revisión del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo, quedó pendiente la revisión y el debate del literal M del artículo 8, en el que se manifestó la necesidad que en caso de que las construcciones no se encuentren inscritas en el registro de la propiedad se deberá presentar una copia del permiso de construcción emitido por el GADM de Portovelo, este requisito será obligatorio para las actividades clasificadas de mediano y alto impacto, de no cumplirse con lo señalado, la persona interesada deberá proceder con la legalización de la construcción, les explico que el motivo principal es por algunos casos que hemos identificado en el departamento de planificación en los cuales las personas vienen directamente a solicitar el permiso de uso y ocupación de suelo, sin tener en cuenta que toda actividad tiene que pasar primero por la obtención de un certificado de factibilidad, posterior la solicitud del permiso de construcción y por último la solicitud del permiso de uso y ocupación de suelo. La idea de incluir esto es con el fin de regularizar, actualizar en cierta medida el catastro que actualmente no está actualizado y que también ha sido considerado para el siguiente año y evitar problemas como los que se han venido dando a lo largo de todo el tiempo.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros luego de ya haber conversado sobre el literal M del artículo 8, pregunto a este Concejo si se mantiene el literal M o lo suprimimos, para que por favor se pueda tomar en consideración esto, si alguien





Quinientos Cuatrecientos (504) Quil

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0504

quiere proponer la supresión del artículo o se mantiene como está en el proyecto de ordenanza.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: Alcaldesa y compañeros Concejales, en este punto, en el literal M del artículo 8, veo que este literal está de más en esta ordenanza, ya que esta ordenanza es para poder regular las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de actividades económicas del cantón Portovelo. Y bueno, sabemos que algunas propiedades no están reguladas, no están entregadas a las obras, pero el que alquila el local no es el que tiene que pagar o que tiene que asumir estas consecuencias, más bien se tendría que ver otro tipo de alternativa para que de esa manera se pueda regular no solamente un porcentaje estimado sino que sería importante el 100% entonces de mi parte, propongo que el literal M se suprima del artículo 8 y pongo a consideración de todos los compañeros del Concejo Municipal.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿tiene apoyo la moción?

Los miembros del Concejo manifiestan su apoyo.

A través de secretaría se procede a tomar la votación a la moción presentada por el Vicealcalde, relativa a que se suprima del literal M del artículo 8 de la ordenanza.

Dr. Luis Maldonado: a favor.

Sra. Letty Dávila: a favor de la moción de supresión del literal M del artículo 8.

Lic. Andrea Jara: luego de realizar el análisis y el debate estoy a favor de la moción presentada por el Dr. Luis Maldonado de suprimir el literal M del artículo número 8 de este proyecto de ordenanza.

Arq. Francisco Rogel: que este requisito se mantenga de esta manera ya que permitimos al GADM de Portovelo, asegurar que las actividades de mediano y alto impacto se realicen en construcciones legales y seguras. Además, ayudamos a evitar edificaciones irregulares y de esta manera garantizamos el desarrollo urbano y ordenado en el cantón Portovelo, de mi parte por lo antes mencionado, no estoy a favor de la moción para que se suprima el literal.

Sr. Ángel Rojas: en este caso apoyo la moción del vicealcalde para que se omita el literal m, del artículo 8.

Dra. Yulissa Aguilar: compañeros si bien es cierto que en el primer debate fui una de las primeras que manifesté que me parecía que el artículo no se enlazaba con el espíritu de la ordenanza, pero luego de haber escuchado las intervenciones de nuestro Director de Planificación y de la Procuradora Síndica encargada, quienes nos hacen notar la necesidad de ir regulando poco a poco estas situaciones que se presentan en el diario en los trámites administrativos del GADM de Portovelo, en realidad también no estoy de acuerdo que se suprima el literal m del artículo 8, mi voto es en contra de la moción.





Quinientos cinco (505) Def.

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0505

El concejo municipal por mayoría resuelve respecto a la supresión del literal m del artículo 8 con la votación de cuatro votos a favor y dos en contra.

Continuamos con el análisis de los siguientes literales.

Interviene el Ing. Jinson Romero, Director de Planificación: la siguiente actualización tiene que ver con el capítulo 6, artículo 11 se excluyó el numeral 4, que es fallecimiento del titular por herencia o posesión de bienes eso ya ha sido retirado.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: compañeros pregunto si en ese artículo todos estamos de acuerdo en la modificación solicitada en la primera instancia.

Los miembros del Concejo manifiestan la conformidad.

Interviene el Ing. Jinson Romero, Director de Planificación: la siguiente modificación se encuentra una aclaración en el capítulo 22 que ocupe un espacio físico, también se incluyó y se retiraron del mismo artículo 25, primero el cumplimiento de los horarios establecidos en el literal B en el artículo 25, también en el artículo 26 se suprimió el literal C, que tendría que permitir el ingreso a menores de edad a lugares que sean exclusivos para mayores de 18 años. El Artículo 26, literal C. Y el artículo D, de vender o permitir el consumo de cigarrillos y licores a menores de edad se suprimió dos literales.

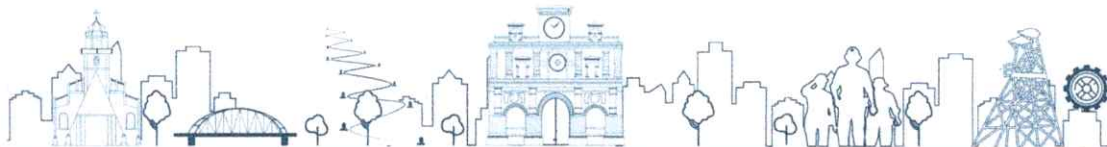
Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: quiero hacer una pregunta Ing. Jinson Romero antes de concluir, en el artículo 28 referente a las sanciones ¿está tal como estaba en la ordenanza anterior o hicieron algún cambio en el porcentaje de las multas?

Interviene el Ing. Jinson Romero, Director de Planificación: en el Art. 28 de las sanciones quedaría como lo detallo a continuación: En el caso de incumplimiento de la presente Ordenanza, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Infracciones Leves, multa del 10% de un Salario Básico Unificado.
- Infracciones Graves, multa de 20% de un Salario Básico Unificado y CLAUSURA por un tiempo de ocho (8) días.
- Infracciones Muy Graves, multa de 25% de una remuneración básica unificada, excepto literal c) del Artículo 24 de la presente ordenanza, la reincidencia conllevará a la aplicación del doble de la sanción establecida.
- Por la infracción del literal c) del Artículo 24 de la presente ordenanza, se impondrá la multa de un Salario Básico Unificado y CLAUSURA por un tiempo de quince (15) días.; de reincidir se aplicará el doble de la sanción establecida, si luego de haber recibido las sanciones señaladas en este literal persistiera en su actitud de inobservar la ordenanza se procederá al cierre definitivo del establecimiento.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: ¿compañeros estamos de acuerdo con el artículo 28 de las sanciones?

Los miembros del Concejo manifiestan la conformidad.





Quince mil Seis (506) Cuf.

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0506

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: Compañeros, luego de haber debatido el proyecto de ordenanza, abordando especialmente aquellos puntos que generaron dudas durante la primera instancia, y tras recibir las debidas aclaraciones por parte del área técnica y del área jurídica, corresponde proceder con la votación para la aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza que regula las tasas por uso de suelo.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: en esta segunda instancia y tras haber revisado en conjunto con el Concejo Municipal, la Procuradora Sindica encargada y el Director de Planificación, apruebo en segunda instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: en este segundo debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo, tras la explicación tanto del Director de Planificación como la Procuradora Sindica encargada aquí presentes, doy por aprobada el proyecto de ordenanza.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, Director de Planificación, señora Procuradora Sindica encargada, en este punto importante del orden del día, una vez revisado, analizado y llevado a debate en esta segunda instancia, apruebo el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo y agradeciendo también la participación de los compañeros en su exposición y tomando en consideración que han habido algunas correcciones y también tomando en consideración que se ha agregado algo muy saludable es que han tomado la distinción de las actividades económicas dentro de la localidad y se encuentran por separado, las de bajo impacto, mediano impacto y alto impacto, donde nosotros podemos reconocer de inmediato la actividad económica en el cantón, además también han incluido las infracciones y sanciones, esto nos permite regular de una manera correcta el uso de suelo en el cantón Portovelo y como herramienta indispensable para el municipio y para los compañeros técnicos que realizan su labor, apruebo en segunda instancia este proyecto de ordenanza.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis, apruebo en segunda instancia el proyecto de ordenanza que regula las tasas para el uso y ocupación del suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: luego de la debida explicación del Director de Planificación como de la Procuradora Sindica encargada también de mi parte apruebo el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas para el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades económicas en el cantón Portovelo, esperando que esta ordenanza venga a mejorar los trámites ya que han habido muchos reclamos de la ciudadanía, también se han categorizado tanto las infracciones también como las categorías del uso de suelo de mediano y alto impacto y de mi parte apruebo la presente ordenanza.





Quincuientos Nite (507) Quf

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0507

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber analizado esta ordenanza y con el firme compromiso de que estas normativas contribuyan a fortalecer el marco institucional y a facilitar los trámites para nuestros usuarios, expreso mi voto a favor y apruebo la misma.

Una vez concluido el análisis correspondiente y realizado el debate, el Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar en segunda instancia el proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN PORTOVELO".

PUNTO CINCO: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros en el punto número cinco del orden del día se han incluido asuntos varios. Si alguno de ustedes considera que existe un tema que deba ser analizado por este Concejo, pongo a consideración.

Interviene el Concejal Ángel Rojas: compañera alcaldesa, compañeros concejales yo sí quería comentarles que el día lunes tuve la oportunidad de acompañar a la presidenta de la Junta de Curtincápac, en la cual nos fue muy provechoso estuvimos conversando con la vice-prefecta, el Ing. Jairo Vásquez, aprovechando también la visita del Ing. Willam León, en la cual después de tantas gestiones que usted, tanto como la presidenta de Curtincapac, nosotros con los compañeros concejales hemos estado pendientes de ese problema del hundimiento en el sector de casas viejas, es así que le puedo informar que ya el Ing. Jairo Vásquez dio la orden para que se movilicen el día miércoles, pero el Ing. Willam León indicó que por motivos de coordinación sería bueno el día lunes, lo cual el día de ayer ya estuvo el Ing. Willam León para ver dónde se saca la piedra, realizamos un recorrido hasta el domicilio de don Ruperto, tuvimos la suerte de encontrar un lugar propicio para la piedra y luego visitamos a don Ruperto en su finca ganadera, el ha sido siempre colaborador, nos ofreció prestar la retro por cinco días. Lo que, si quisiera hacer énfasis señora alcaldesa, compañeros concejales, lo que él sí manifestó es que, como él va a dar la máquina que se trate de enviar las volquetas todos los días, porque yo no hago nada con que me envíen hoy día dos volquetas, mañana no hay un volquete, pasado dos volquetas. Entonces yo lo que sí le sugeriría era para que se coordine con el Ing. Andrés Encalada para que se trate de apoyar continuamente, que se ayude el Ing. Willam León, que va a hacer todo lo posible por movilizar el mayor número de volquetas, usted sabe que esto es un trabajo también que la ciudadanía nos ha estado reclamando y vamos a quedar todos bien.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañero creo que usted como los compañeros concejales, hemos estado pendientes de que se solucione el tema de la comunidad de Casas Viejas, esto debe ser remediado y nuestra posición desde el inicio fue que en cuanto a la prefectura lleve la maquinaria, la compañera Jessica Chamba con usted estaban buscando un lugar de donde poder obtener la piedra escollera y nuestro equipo estará dirigiendo que la obra se haga de manera técnica, porque esa es una vía que une dos parroquias, es importante, pero nuestro aporte con las volquetas y





Quinientos Ocho (508)

S.O. 09/OCTUBRE/2025

Folio No. 0508

con lo que sea necesario estará ahí para contribuir a que ese problema se subsane de manera definitiva. Pasamos al siguiente punto.

PUNTO SEIS: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Compañeros, quiero expresar mi agradecimiento por la constante predisposición que han demostrado al participar de manera activa y democrática en las sesiones del Concejo. Asimismo, extendiendo un agradecimiento especial a los técnicos que, a pesar de ser su día de descanso, hoy nos acompañan y nos brindan su valioso apoyo. Siendo las 11:00, procedo a clausurar la presente sesión. Además, quiero extender una invitación a los miembros del Concejo para que, al finalizar esta sesión, podamos realizar una visita al sector de Cabo de Hornos, donde en este momento se está llevando a cabo la fundición del puente que contribuirá significativamente a solucionar los problemas de tránsito de vehículos pesados en la zona. Los invito a acompañarnos para realizar una breve inspección de la obra. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

